



DECRETO ALCALDICIO

DA DE ALTA BIENES MUNICIPALES QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento para el control del Activo fijo.

CONSIDERANDO:

El Memo N° de fecha 159 de fecha 06 Abril 2026 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dar de alta bienes municipales adquiridos durante el mes de Marzo 2026.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza dar de alta las especies señaladas.

DECRETO

DESE DE ALTA los bienes señalados en el Memo N° 159 de fecha 06 Abril 2026 de Dirección de Administración y Finanzas.

CODIGO	BIEN	ESTADO	UBICACIÓN	ORDEN DE COMPRA
MUN-203-040-000030	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO SENNHEISER	BUENO	COMUNICACIONES	3656-165-AG26
MUN-203-211-000001	MEZCLADOR DE EFECTO MG12XU YAMAHA	BUENO	COMUNICACIONES	3656-165-AG26
MUN-101-005-000001	RETROEXCAVADORA	BUENO	SECPLA	3656-157-SE26

Déjese establecido que el bien dado de alta será incorporado al inventario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FNM

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/aWvZzNsATeZmjxo>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MEMO:

MAT: Solicitud alta bienes que indica.

DE: FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: MARIBEL ROJAS CERECERA
ENCARGADA DE ACTIVO FIJO

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

1.- Mediante el presente y junto con saludar, solicito dar de alta, bienes municipales adquiridos por el municipio en el mes de marzo 2026:

CODIGO	BIEN	ESTADO	UBICACIÓN	ORDEN DE COMPRA
MUN-203-040-000030	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO SENNHEISER	BUENO	COMUNICACIONES	3656-165-AG26
MUN-203-211-000001	MEZCLADOR DE EFECTO MG12XU YAMAHA	BUENO	COMUNICACIONES	3656-165-AG26
MUN-101-005-000001	RETROEXCAVADORA	BUENO	SECPLA	3656-157-SE26

2.- Los bienes señalados anteriormente se encuentran en buen estado, por lo que informamos para su conocimiento y resolución.

3.- Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Saluda atentamente,



Rut : 69.081.300-9
Dirección Comercio 121 Municipalidad de
Demandante : Requínoa
Teléfono : 56-2-722976275

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Requínoa
Fecha Envío OC. : 19-03-2026 10:21:07
Estado : Aceptada
Número Licitación : 3656-47-LP26

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-157-SE26

SEÑOR (ES) : FINNING CHILE SA
RUT : 91.489.000-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 3656-47-LP26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
20111601	Maquinaria de perforación o excavación	1 Unidad	Adquisición de 01 retroexcavadora para la Ilustre Municipalidad de Requínoa.	Adquisición de 01 retroexcavadora para la Ilustre Municipalidad de Requínoa.	94.053.000,00	0,00	0,00	94.053.000
					Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	94.053.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	94.053.000
						19% IVA	\$	17.870.070
						Total	\$	111.923.070

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-29-03-901 FONDO MINERO ROYALTY VEHICULOS del sistema caschile.

Fuente Financiamiento: 215-29-03-901 FONDO MINERO ROYALTY VEHICULOS

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

RESPONSABLE CONTRATACION DIEGO MORALES (correo electrónico diegomorales@requinoa.cl) ADQUISICION DE 01 RETROEXCAVADORA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA DESDE 3656-47-LP26, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N°710 DEL 18.03.2026

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.081.300-9

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-72-2976275

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Requínoa

Fecha Envío OC. : 20-03-2026 14:07:15

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

N°: 3656-165-AG26

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD COMERCIAL URIBE E HIJO LIMITADA

RUT : 76.125.907-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3656-36-COT26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
45111704	Consolas de mezcla de sonidos	1 Unidad	Mesa de sonido Yamaha mg12xu o similar.	Mesa de sonido Yamaha mg12xu o similar.	525.210,00	0,00	0,00	525.210
52161520	Micrófonos	1 Unidad	Micrófono inalámbrico Sennheiser SKM 825-XSW Sistema Inalámbrico de Mano o similar.	Micrófono inalámbrico Sennheiser SKM 825-XSW Sistema Inalámbrico de Mano o similar.	352.941,00	0,00	0,00	352.941

Neto	\$	878.151
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	878.151
19% IVA	\$	166.849
Total	\$	1.045.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-29-05-999-001 otras gestion interna del sistema 215-29-05-999-001 ot.

Fuente Financiamiento: 215-29-05-999-001 otras gestion interna

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 3656-165-AG26 dirigida a SOCIEDAD COMERCIAL URIBE E HIJO LIMITADA

Justificación selección de cotización menos económica: cumple con todos los requerimientos tecnicos de los productos solicitados segun D.A 722/19.03.2026

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

LISTADO DE BIENES PENDIENTES DE ALTA MUNICIPAL

Nro Inventario	DESCRIPCIÓN	CUENTA	ESTADO	FECHA INCORPORACIÓN	CANTIDAD	VALOR LIBRO	ASIGNADO A
MUN-203-040-000030	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO SENNHEISER	141-02-00-000-000-000	BUENO	27/03/2026	1	420,000	
MUN-203-211-000001	MEZCLADOR DE EFECTO MG12XU YAMAHA	141-02-00-000-000-000	BUENO	07/03/2026	1	625,000	
MUN-101-005-000001	RETROEXCAVADORA	141-05-01-000-000-000	BUENO	06/04/2026	1	111,923,070	

**DECRETO ALCALDICIO****ADJUDICA LICITACION QUE SE
INDICA.,****REQUINOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°339 de fecha 02.02.2026, que autoriza el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a "ADQUISICION 1 RETROEXCAVADORA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado de Vehículos Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°374 de fecha 05.02.2026, que complementa Decreto N°339 de fecha 02.02.2026 "AUTORIZA PROCESO DE LICITACION", En el que:

Agrega a las Bases Administrativas y Técnicas:

"23.GARANTIA

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. Se aceptará cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener carácter irrevocable. Todas las garantías deben ser tomadas a nombre de la Municipalidad de Requinoa con el nombre de ID y proyecto indicado en www.mercadopublico.cl, "a la Vista".



DJMS



GARANTIA PARA ASEGURAR EL “FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

Una vez generada la orden de compra. El adjudicatario deberá presentar Garantía en U.F o Pesos (según sea) por un valor equivalente al 5% del valor neto de la oferta, además de lo anterior debe incluir el nombre de la propuesta y el ID. Su vigencia será el plazo de entrega aumentado en 60 días hábiles, el contratista deberá renovarla o reemplazarla antes de su vencimiento. En caso contrario, La Municipalidad de Requínoa tendrá derecho a hacer efectiva la garantía.

Esta garantía será devuelta una vez recibido conforme el vehículo correspondiente.”

El Certificado N° 263 de fecha 12.03.2026, En Sesión Ordinaria N°46 de Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3656-47-LP26, denominada, “Adquisición de 1 Retroexcavadora para la I. Municipalidad de Requínoa” al proveedor FINNING CHILE S.A, RUT: 91.489.000-4 por un monto de \$111.923.070 IVA incluido según se indica con un plazo de ejecución de 5 días corridos.

El Memo N° 362 de fecha 16.03.2026, del Director SECPLA, mediante el cual remite informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública ID 3656-47-LP26 denominada “ADQUISICION DE 1 RETROEXCAVADORA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”. solicita autorización de adjudicación y emisión de orden de compra al oferente FINNING CHILE S.A. Rut: 91.489.000-4, por un monto de \$ 111.923.070.- IVA INCL, en un plazo de 5 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente a la emisión de orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, puesto que cumple los requisitos.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°315 de fecha 12.03.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026.

DECRETO:

ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “ADQUISICION 1 RETROEXCAVADORA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA” al Oferente FINNING CHILE S.A. Rut: 91.489.000-4, por un monto de \$ 111.923.070.- IVA INCL, en un plazo de 5 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente a la emisión de orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-29-03-901-000-000 “FONDO MINERO ROYALTY VEHICULOS”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WVM/LGE/CAB/DMS/mgg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)



DJMS





DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6EFdUfjH4E3IFHx>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





**AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
EQUIPOS AUDIOVISUALES.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 28 de fecha 18 de Marzo de 2026 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de Consola de sonido y Micrófono inalámbrico. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-36-COT26 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 13 ofertas, donde se decidió adquirir la compra a **Sociedad Comercial Uribe e Hijo Limitada**, Rut 76.125.907-5, por un monto de \$ 1.045.000 IVA incluido, ya que cumple con todos los requerimientos técnicos de los productos solicitados, consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 332.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición Consola de sonido y microfono inalambrico. A **Sociedad Comercial Uribe e Hijo Limitada**, Rut 76.125.907-5, por un monto de \$ 1.045.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.29.05.999 denominada Otras, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WVM/LGE/CAB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Mercado Publico
Comunicaciones

